

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

El día veintinueve (29) del mes de enero de 2020, a partir de la 9:00 A.M. se reunieron en las instalaciones de la sede Prado de CAJACOPI, ubicada en la calle 70 N° 56 - 21, de la ciudad de Barranquilla, con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria No. 001 del año 2020 del Consejo Directivo, los siguientes consejeros: **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, **OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA**, Representante del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Representante del Presidente de la República, **EMERSON BALDOMINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, **ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **LUIS FERNANDO ACOSTA**, Representante del Sector Privado, **JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las ONGs Ambientales, **ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, **ISABEL ACOSTA ARZUZA**, Delegada del Alcalde del Municipio de Galapa, **RICHARD GOMEZ MARTINEZ**, Alcalde del Municipio de Campo de la Cruz, **FABIAN SALTARÍN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras, **MAURO SUAREZ DE LA HOZ**, Delegado del Alcalde del municipio de Puerto Colombia. Igualmente, los Doctores **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación y **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del acta No. 015 del 11 de diciembre de 2019.
3. Inducción de la Entidad.
4. Presentación del empalme entre la dirección entrante y la saliente.
5. Estado financiero de la Entidad a 31 de diciembre de 2019.
6. Convocatoria de Sesión Ordinaria de Asamblea Corporativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

7. Propositiones y varios.

- Cronograma para las sesiones ordinarias consejos directivos del 2020.
- Acuerdo para delegar las autorizaciones de comisiones de servicios al director y subdirector.
- Propuesta rediseño institucional CRA.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General de la C.R.A procede al llamado a lista a fin de verificar el quórum deliberatorio y decisorio. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, **OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA**, Representante del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Representante del Presidente de la República, **EMERSON BALDOMINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, **ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **LUIS FERNANDO ACOSTA**, Representante del Sector Privado, **JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las ONGs Ambientales, **ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, **RICHARD GOMEZ MARTINEZ**, Alcalde del Municipio de Campo de la Cruz, **FABIAN SALTARÍN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras.

Seguidamente El Dr. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación, expresa que la Gobernadora, la Doctora Elsa Noguera presidente del Consejo Directivo, no se encuentra presente en el recinto y envía a su delegado el Dr. Raul Lacouture Daza.

**Intervención:** El Doctor **VICTOR AGUDELO**, Secretario General de la CRA, señala que el Señor **MAURO SUAREZ DE LA HOZ** delegado del alcalde de Puerto Colombia tuvo un vínculo contractual con la Corporación hasta el 31 de Diciembre de 2019 y se encuentra inhabilitado. Estará presente en la Sesión de Consejo Directivo, pero no participará en la toma de Decisiones.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

**DECISIÓN:** El Consejo Directivo decidió, por unanimidad de los miembros presentes aprobar el orden del día.

**2. APROBACIÓN DEL ACTA N° 015 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2019**

El Doctor **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A, manifiesta que el acta N° 015 del 11 de Diciembre se envió vía correo electrónico a todos los miembros del Consejo Directivo del cual hasta la fecha no se recibió ninguna observación y/o sugerencia.

El Doctor **RAÚL LACOUTURE DAZA**, Presidente del Consejo Directivo, se abstiene de emitir su voto para la aprobación del acta debido a no estar presente en esa sesión.

Seguidamente el **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A, proyecta el acta a los miembros del Consejo Directivo donde uno de los puntos del orden del día del acta fue la aprobación del presupuesto para el año 2020; la misma tuvo como antecedentes dos comisiones que se definieron el Consejo Directivo día 27 de Noviembre de 2019 y de cada una de ellas se realizó dos (2) sesiones de trabajo para evaluar y aprobar el presupuesto del año 2020 bajo los ejes estratégicos que viene trabajando la Corporación del plan de acción 2016 - 2019.

El Dr. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario de la CRA, manifiesta que el presupuesto va hacer modificado toda vez se apruebe el plan de acción 2020 – 2023, el cual tiene un plazo final para su aprobación hasta el mes de abril del año 2020. El Valor del presupuesto de ingresos totales aprobado según acuerdo 000018 de 2019 fue de \$110.287.829.894,05.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

El Dr. **TAYRO PIMIENTA**, Subdirector financiero interviene manifestando que el presupuesto de la corporación tiene una suma de \$110.287.829.894,05 de los cuales la Nación aporta \$1.975.813.415 que son destinados a gastos de personal equivalentes al 1.79%, gastos de funcionamiento por un valor de \$13.691.383.189,53 lo que indica que la inversión para el año 2020 tiene una suma de \$92.213.439.888,52 de los cuales hay una gran parte que se encuentra comprometida (Arroyo Leon del municipio de Soledad, Arroyo nuevo Barranquilla y las PTAR regional Piojó, PTAR regional Campo de la Cruz y la más grande PTAR regional de la zona oriental Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela cuyo crédito ingreso el día treinta (30) de Diciembre de 2019 por un valor de \$44.300.000.000).

**DECISIÓN:** El Consejo Directivo decidió, por unanimidad de los miembros presentes aprobar el Acta N° 015 del 11 de diciembre de 2019.

**Intervención:** el Dr. **ASLETH ORTEGA MORA**, sugiere se anexe al Acta N° 015 del 11 de diciembre de 2019 el acuerdo 000018 de 2019 donde se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de recursos propios para la vigencia 2020.

### 3. INDUCCIÓN DE LA ENTIDAD

El Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director de la CRA, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo en su primera sesión ordinaria de esta vigencia 2020; manifiesta que se hace necesario realizar una pequeña inducción teniendo en cuenta que hay miembros nuevos que integran el Consejo como lo son el Alcalde municipal de Palmar de Varela, el Alcalde municipal de Galapa y el Alcalde municipal de Campo de la Cruz; es importante conocer con el fin de que conozcan el funcionamiento y la operatividad de la Corporación.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

El Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director de la CRA, proyecta un video institucional donde da a conocer la función principal de la Corporación, su misión, visión, política, objetivos, planta de funcionarios y de subdirectores. Continúa su intervención refiriéndose al objeto social de la Corporación y el equipo de trabajo; el cual está conformado por 69 funcionarios de planta y los subdirectores de cada área, el Doctor Víctor Agudelo, Secretario General; Doctor Javier Restrepo, Subdirector de Gestión Ambiental; Doctor German Escaff, Subdirector de Planeación; Tayro Pimienta, Subdirector Financiero; Doctora Milena Caballero, Jefe de Talento Humano, Doctora Julliette Sleman, Asesora de Dirección.

Seguidamente hace referencia a la creación de las Corporaciones Autónomas Regionales del país surgen a partir del artículo 79, 80 y 95 de la Constitución Política de 1991 que señala:

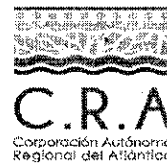
**Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

**Artículo 80.** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

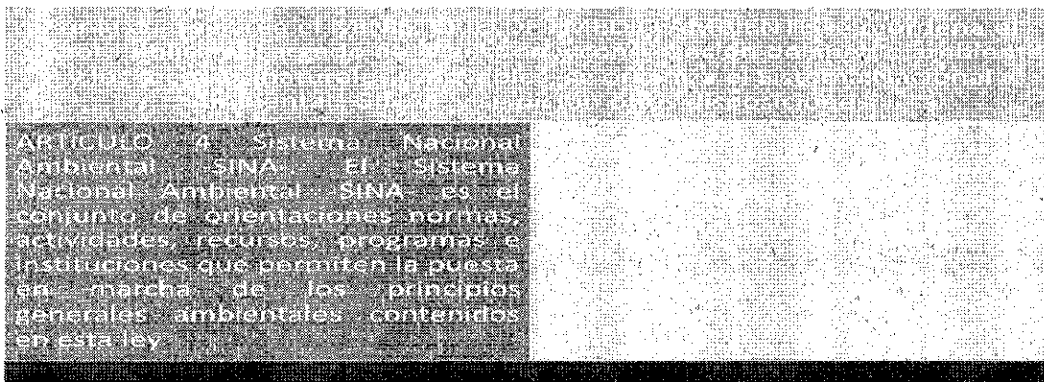
**Artículo 95.** (...) Son deberes de la persona y del ciudadano: Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (...).

En la Ley del 99 de 1993 por medio de la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente y el sistema Nacional Ambiental -SINA- las funciones, creación y transformaciones de las Corporaciones Autónomas Regionales el cual suman un total de Treinta y tres (33).

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.

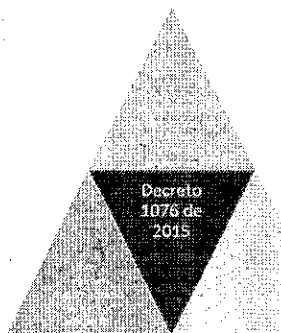


ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020



ARTICULO 4. Sistema Nacional Ambiental (SINA). El Sistema Nacional Ambiental (SINA) es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en esta ley.

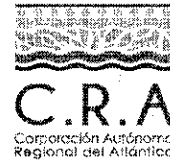
Respecto a la normatividad ambiental se tiene un Decreto reglamentario el cual es el Decreto 1076 de 2015.



La Naturaleza Jurídica, de acuerdo con el artículo 3 del Acuerdo 004 del 17 de marzo de 2017 de la Asamblea Corporativa, La Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA- es un ente público autónomo, independiente, creado por la Ley 99 de 1993, encargado de ejercer y adelantar un control policivo y administrativo en la preservación del ambiente y del aprovechamiento de los recursos naturales renovables. La Corporación Autónoma Regional del Atlántico es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales de su jurisdicción, que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera,

A handwritten signature in dark ink, located in the bottom right corner of the page.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

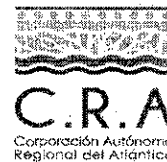
patrimonio propio y personería jurídica, encargada de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el ambiente y los recursos naturales renovables así como propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o el que haga sus veces, como máximo órgano rector del Sistema Nacional Ambiental – SINA.

El Director de la Corporación, Doctor Jesús León Insignares explica a los miembros del Consejo Directivo el objeto social principal de la Corporación; administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, a través de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes, sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El organigrama de la entidad tiene dos (2) cuerpos colegiados como órganos de administración, el principal órgano es la Asamblea Corporativa que se encuentra conformada por los alcaldes de los municipios que hacen parte de la jurisdicción de la Corporación incluyendo el alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Gobernadora del Departamento del Atlántico. Se cuenta con un Revisor Fiscal que es elegido conforme a la Estatutos de la Corporación por la Asamblea Corporativa por un periodo de dos (2) años; en este año se vence el periodo del revisor fiscal actual de la Corporación y en el mes de febrero que se realice la primera Asamblea Corporativa Ordinaria por Ley se debe realizar al mismo tiempo la elección del revisor fiscal periodo 2020 – 2022.

**Intervención:** el Doctor Raúl Lacouture pregunta como es el proceso de elección del Revisor fiscal.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
 C.R.A.

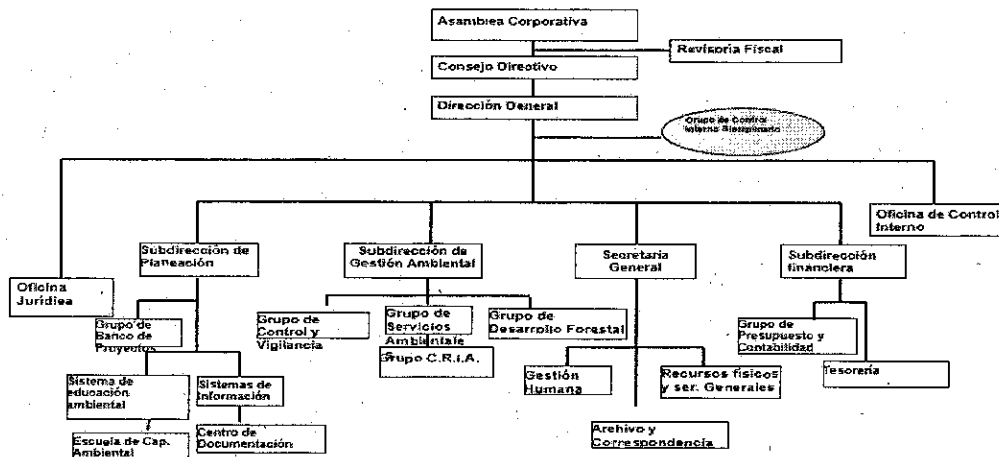


ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
 SESIÓN ORDINARIA No. 001  
 29 de Enero de 2020

El doctor Jesús León Insignares procede comentando que los estatutos establecen un procedimiento que es una convocatoria pública; se realiza la difusión del aviso en un diario de reconocimiento local y se reciben las hojas de vidas, se evalúan las hojas de vidas y se lleva a la Asamblea Corporativa un informe presentado por la administración donde se evalúan el cumplimiento de los requisitos solicitados para que sean los alcaldes y la gobernadora del Departamento quienes realicen la elección del Revisor Fiscal.

El Dr. VICTOR AGUDELO RIOS, da la bienvenida a la Doctora ISABEL ACOSTA ARZUZA, Delegada del municipio de Galapa, que ingresa al recinto para incorporarse al Consejo Directivo.

## Organigrama



El doctor **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director de la CRA, continúa su explicación con los órganos principales de dirección y administración de la Corporación. El segundo de ellos es el Consejo Directivo el cual está conformado de la siguiente manera:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



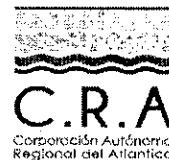
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

- El Gobernador del Departamento o su delegado, quien lo preside.
- Un representante del Presidente de la República.
- Un representante del Ministerio del Medio Ambiente.
- Cuatro (4) alcaldes de los municipios del Departamento, elegidos por la Asamblea Corporativa para períodos de un año.
- Dos (2) representantes del sector privado.
- Dos (2) representantes de las entidades sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio en el área de jurisdicción de la Corporación y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, elegidos por ellas mismas.
- Un (1) representante de las comunidades indígena
- Un (1) representantes de las comunidades afrodescendientes del departamento del Atlántico

El tercer órgano es el de Director General y por último el grupo de Control Interno Disciplinario que por Ley la Constitución de 1991 obliga a las entidades públicas la existencia de la oficina de Control Interno Disciplinario; actualmente la dentro de la planta no se cuenta con ella y se ha venido manejando mediante una orden de prestación de servicios adscrito a la Secretaria General la primera instancia y la segunda instancia a la Dirección General, hay que crear ese cargo.

Luego de estos órganos se desprende la Oficina de Jurídica, la oficina de Control Interno, las subdirecciones de Planeación, Gestión Ambiental, Secretaria General y Subdirección Financiera. En la Subdirección de Planeación se manejan Banco de Proyectos, Sistemas de Educación Ambiental, Sistemas de Información, Centro de Documentación y Escuela de Capacitación Ambiental. En la Subdirección de Gestión Ambiental que es la columna vertebral de la entidad, todo el ejercicio de autoridad ambiental se maneja el grupo de Control y Vigilancia, grupo de Servicios Ambientales, grupo C.R.I.A y grupo de Desarrollo Forestal. En la secretaria General se maneja la oficina de Gestión Humana, Archivo y

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

Correspondencia y la Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales. En la Subdirección Financiera se maneja el grupo de Presupuesto y Contabilidad, Tesorería.

La Distribución Jerárquica de la planta está conformada como lo manifiesta el siguiente cuadro:

NIVEL JERARQUICO	No. EMPLEOS
DIRECTIVO	6
ASESOR	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	28
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11
TECNICO ADMINISTRATIVO	5
TECNICO OPERATIVO	6
SECRETARIA EJECUTIVA	2
SECRETARIA	4
CONDUCTOR MECANICO	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
TOTAL	69 EMPLEOS

El cargo de director y los subdirectores son de libre nombramiento, igualmente que el cargo de Asesor de Dirección. Se cuenta con 24 funcionarios profesional especializado en carrera administrativa, tres (3) en provisionalidad y una (1) vacante; el cargo vacante y provisionalidad se recuerda que van de la mano con la Comisión Nacional de Servicios Civiles y son ellos quienes nos van definiendo como proveer los cargos; ocho (8) funcionarios profesional universitarios en carrera administrativa, dos (2) en provisionalidad y una (1) vacante; cuatro (4) técnicos administrativo en carrera administrativa y uno (1) de Libre nombramiento y remoción; seis (6) técnicos operativos en carrera administrativa; una (1) Secretaria Ejecutiva en carrera administrativa y una (1) de Libre nombramiento y remoción; tres (3) Secretarias en carrera administrativa y una (1) de Libre nombramiento y remoción; dos (2) conductores mecánicos en carrera administrativa, uno (1) de Libre nombramiento y remoción y uno (1) de Libre nombramiento y remoción; un (1) Auxiliar Administrativo en carrera administrativa y uno (1) de libre nombramiento para un total de 69 cargos. Igualmente, también se cuenta con un sindicato (SINDEPUBICO) que cuenta con 16 afiliados y 6 aportantes.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
 C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
 SESIÓN ORDINARIA No. 001  
 29 de Enero de 2020

**Intervención:** El Doctor LUIS FERNANDO ACOSTA, expresa que hay 22 afiliados al sindicato y que el numero minino es de 25 afiliados, por lo tanto, es inexistente.

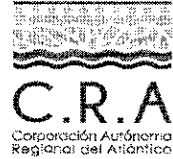
El Doctor JESÚS LEÓN, Director General, le responde que el Sindicato SINDEPUBLICO; agrupa a otras entidades y no es de planta.

NIVEL JERARQUICO	TIPO DE VINCULACION	Nº EMPLEOS
DIRECTIVO	LNR	6
ASESOR	LNR	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA	24
	PROVISIONALIDAD	3
	VACANTE	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA	8
	PROVISIONALIDAD	2
	VACANTE	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA	4
	LNR	1
TECNICO OPERATIVO	CARRERA	6
SECRETARIA EJECUTIVA	LNR	1
	CARRERA	1
SECRETARIA	CARRERA	3
	PROVISIONALIDAD	1
CONDUCTOR MECANICO	LNR	1
	CARRERA	2
	PROVISIONALIDAD	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA	1
	LNR	1
TOTAL		69 EMPLEOS

**4. PRESENTACIÓN DEL EMPALME ENTRE LA DIRECCIÓN ENTRANTE Y LA SALIENTE.**

El doctor **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director de la CRA, explica a los miembros del Consejo Directivo como se realizó el proceso de empalme entre la administración entrante y la administración saliente, el proceso de empalme se inició una vez se surtió la elección de Director General de la Corporación a partir del 28 de Octubre de 2019 de que el Consejo Directivo tomo la decisión de elegirlo; para ello se estableció una hoja de ruta con los siguientes puntos:

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

- Objetivo del empalme, Normatividad, Subdirección Financiera, Subdirección de Planeación, Secretaría General, Contratación – Dirección, Gestión Ambiental.

El objetivo de un empalme es lograr una transición armoniosa entre la administración que termina su periodo y la nueva dirección y su equipo de trabajo, con el fin de evitar traumatismos en los procesos de gestión que repercutan en el desarrollo del territorio, se aclara que el proceso de empalme no es una auditoría, aunque utilicemos algunos principios.

La normatividad que nos aplica es el Artículo 5 de la Ley 951 de 2005, que establece lo siguiente: “Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2o, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo. Asimismo, el servidor público entrante está obligado a recibir el informe y acta respectiva y a revisar su contenido “

Dentro de la normatividad también se rige por el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 39, numeral 2 de la Ley 152 de 1994 y Artículo 11 de la ley 1712 de 2014, si bien es cierto que la administración anterior llegó con su periodo hasta el día 31 de Diciembre de 2019, el proceso de empalme aun continua porque la misma norma nos da treinta (30) días posteriores a la entrega de las actas para poder realizar como administración entrante la revisión y formular cualquier tipo de requerimiento a la administración saliente para que aclare cualquier situación que se haya encontrado.

En la Subdirección Financiera de la Corporación a 31 de diciembre de 2019 se encontró un déficit del ejercicio de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$28.411.331.554).**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
- SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

A 31 de diciembre de 2019 se tuvo un déficit presupuestal de ejercicio de **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$32.917.014.918)**.

El 30 de diciembre de 2019, se realizó el depósito del crédito de Bancolombia por **\$44.300.000.000 CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS**. Este crédito está destinado a financiar las obras de construcción y funcionamiento de las plantas de tratamiento regionales.

En la Subdirección de Planeación se realiza una muestra aleatoria de algunos contratos que quiero que conozcan como Consejeros y Cuerpo Colegiado de algunas situaciones especiales por ejemplo:

Encontramos un contrato del año 2019 por un valor de \$750.000.000 millones de pesos firmado con la fundación ALITIC. Acta de Inicio el 14 de mayo de 2019 por un plazo de ejecución de seis (6) meses; lo encontramos suspendido, revisando con el área de jurídica y los asesores de dirección las razones por las cuales se suspende el contrato y qué reza en el acta es por razones de campañas electorales, nuevos cambios en las administraciones de los gobernantes, por parte de la entidad ya se citó al contratista para que exponga sus motivos, para tomar las decisiones pertinentes.

De este contrato se alcanzó a pagar un anticipo por valor de \$200.000.000 millones de pesos.

**Contrato No. 0336 de 2019** firmado con la Universidad Simón Bolívar, por un valor de \$900.000.000 millones de pesos cuyo objeto es "desarrollar un programa ambiental que promueva la administración y vigilancia de las áreas protegidas parque cultural los rosales y distrito de manejo integrado palmar del titi, como mecanismo de fortalecimiento de las líneas estratégicas de conservación del bosque seco tropical en el departamento del Atlántico". Con un plazo de ejecución de seis (6) meses, firmado el 07 de Junio de 2019,

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

suspendido por falta de recursos de la Corporación para garantizar los pagos. Se realizó un abono del 40% del anticipo del contrato por la suma de \$100.000.000 millones de pesos.

**Contrato No. 0364 de 2019** firmado con el LUXIM COLOMBIA S.A.S por un valor de \$800.000.000 millones de pesos cuyo objeto es “compra y/o adquisición, servicios e instalación, configuración e implementación, a todo costo de equipos de medición de alertas tempranas para fortalecer el conocimiento y gestión del riesgo por amenazas marino-costeras producto del ascenso del nivel del mar”. Con un plazo de ejecución de seis (6) meses, el contrato se encuentra liquidado, pero no ha cancelado el 100% teniendo un saldo por pagar de \$450.000.000 millones de pesos. Es decir, el contratista hizo entrega de la compra y la subsecretaria de planeación mediante documentos actas de recibo de satisfacción e informe de supervisión da fe a Secretaria Financiera para la cancelación total del contrato. Tiene acta de liquidación suscrita entre contratante y contratista, sin embargo, al momento de verificar la ejecución del contrato se encuentra que muchas de las obligaciones establecidas no se ejecutaron. Como por ejemplo los equipos se adquirieron, el contratista entrego los equipos, pero hoy en día no se encuentran en funcionamiento porque para la instalación de los equipos se tenían que construir unas garitas y para ello se necesita la adquisición de predios y se encuentran instalados en la intemperie lo que ha causado que estén completamente dañados por la exposición al sol, agua y viento.

**Contrato No. 0426 de 2019** firmado con el Consorcio del Guajaro por un valor de \$299.784.963 millones de pesos cuyo objeto es “Realizar obras de mantenimiento de las compuertas del porvenir y Villarosa, del embalse del guájaro, departamento del Atlántico”. Ejecución: 95% contrato inicial, el contratista solicitó adicional a través de radicado No. 009165 de fecha 03 de octubre de 2019, el cual se encuentra en fase de viabilidad

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

**Contrato No. 0428 de 2019** firmado con Ambbio Colombia S.A.A cuyo objeto es "Operación del sistema integral de captación, tratamiento con biotecnología y reúso de las aguas de arroyo león para garantizar la sostenibilidad hidráulica de la ciénaga del rincón lago del cisne. Incluye suministro e instalación de sistema de aireación y recirculación. 30% contrato inicial

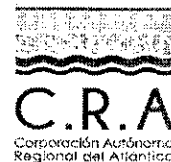
Tenemos un convenio del año 2016 suscrito con Asoproagros para aunar esfuerzos con una ONG para realizar el desarrollo de la delimitación hídrica y el PORH de la Ciénaga de malambo. Por un valor de \$462.000.000 millones de pesos, suspendido en año 2017 por falta de recursos; no se puede tener la suspensión de un convenio de un contrato indefinido en el tiempo y en este caso tres (3) años desde que se suspendió. La dirección General tomo la decisión de liquidar el contrato.

**Convenio 003 de 2019** suscrito el 30 de Diciembre de 2019 con la Alcaldía del municipio de Suan por un valor de \$300.000.000 millones de pesos cuyo objeto es "Anuar esfuerzos con el municipio de Suan para realizar actividades de concientización y sensibilización ambiental en el municipio de Suan para atender la liquidación de los efectos del cambio climático en las zonas aledañas al río, zonas desérticas y zonas urbanas. Plazo de ejecución de dos (2) meses. El trece (13) de Diciembre de 2019 se alcanzó a firmar el acta de inicio, no se presentaron pólizas y el expediente del contrato no tiene estudios previos. La dirección General tomo la decisión de liquidar el contrato.

**Intervención:** el Doctor **ASLETH ORTEGA** representante de las Entidades sin ánimo de lucro ambientalistas, pregunta si estos contratos que presenta el director son los únicos o si son una muestra de contratos con situaciones similares.

El Doctor **JESUS LEON INSIGNARES** Director de la CRA, responde que solo es una muestra de varios contratos encontrados en situaciones similares, que se tiene pendiente una reunión con el comité jurídico de la Corporación con asesores en contratación estatal

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

para tomar decisiones y motivar los actos administrativos que terminen la declaración unilateral de estos contratos y por supuesto fundada y debidamente argumentada que nos permitan tener un blindaje a la administración y como miembros de ella.

El Director de la CRA **JESUS LEON INSIGNARES**, continua su explicación del empalme, con Secretaria General en la que se encuentra un sistema de gestión de la calidad, operando y avalado en el 2018 (desde el 2015) por el Icontec, pagos de nómina al día con sus prestaciones sociales, cumplimiento al 100% del plan institucional de capacitaciones, exámenes de salud ocupacional realizados.

Resumen de la nómina 2019:

RESUMEN NOMINA 2019	
SALARIOS	2.947.602.972,00
AUXILIO DE ALIMENTACION	7.545.360,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	8.150.688,00
PRIMA DE COORDINACION	109.732.992,00
PRIMA TECNICA	344.642.268,00
PENSION	968.450.448,00
SALUD	235.808.208,00
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	88.164.344,00
PRIMA DE SERVICIOS	118.854.392,72
PRIMA DE VACACIONES	118.602.656,00
BONIFICACION POR RECREACION	13.742.511,00
PRIMA DE NAVIDAD	267.020.790,00
CESANTIAS	296.976.338,00
PARAFISCALES	298.767.139,44
ARL	56.987.770,01
HORAS EXTRAS	38.865.158,00
VIATICOS LOCALES	34.427.512,00
TOTALES	5.354.341.547,17

La cantidad de OPS para el año 2018 fue de: 512 Contratos. El valor de dichos Contratos fue de: \$31.031.983.890 millones de pesos.

La cantidad de OPS para el año 2019 fue de: 423 Contratos. El valor de dichos Contratos fue de: \$34.332.785.369

Se resalta la comparación de órdenes de prestación de servicios entre los años 2018 y 2019 porque dentro del punto de preposiciones y varios les voy hablar a ustedes de una



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

reestructuración administrativa, esto a manera de información no se la va a pedir facultades para organizarla debido al número excesivo en contratación por órdenes de prestación de servicios (Auxiliares, personal de apoyo, profesionales, apoyo a la gestión, etc), es muy alto frente al personal de planta de 69 funcionarios. Si bien es cierto que existe un estudio de carga y de clima organizacional que determinó la ampliación de la planta de funcionarios pasar de 69 funcionarios a un aproximado de 100 funcionarios. Por ejemplo la constitución nos obliga a tener una oficina de Control Interno Disciplinario pero en la planta actualmente no existe; tenemos oficina de Jurídica pero no existe un jefe de Oficina Jurídica, se maneja bajo la figura de un Coordinador mediante acto administrativo, se debe tener una oficina de comunicaciones, competencias marino-costeras y tampoco se cuenta con una oficina o un profesional que se encargue de ella.

**Intervención:** el Doctor **LUIS FERNANDO ACOSTA**, Representante del Sector Privado, pregunta porque dentro de la planta no se cuenta con el Jefe de la Oficina de Jurídica

El Doctor **JESUS LEON INSIGNARES**, Director de la CRA, responde que no se cuenta con un Jefe de la Oficina de Jurídica porque en su momento dentro de la planta no fue creado con la última reestructuración que se realizó aproximadamente doce (12) años. La jefatura de la oficina jurídica los responde la Asesora de Dirección, pero no es el deber ser.

**Intervención:** el Doctor **LUIS FERNANDO ACOSTA**, requiere que se les coloque más atención a las órdenes de prestación de servicio ya que estas, salen del rubro de Inversión es decir que se le está restando recursos al trabajo misional que le corresponde a la entidad y se está contratando personas; propone realizar un ejercicio de las funciones de todo el personal por OPS para así minimizar las ordenes de prestación de servicio. Estos datos también fueron proporcionados por el Revisor Fiscal en su Informe anual y se recomendó en ese momento de aumentar dos grados a los funcionarios de la Corporación

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

para mejorarle su escala salarial precisamente porque se necesita personal con mejores remuneraciones y más capacidad para atender los asuntos.

El Doctor **JESUS LEON INSIGNARES**, Director de la CRA, aclara a los miembros del Consejo Directivo que dentro de las ordenes de prestación de servicio no todas son personas naturales, en el año 2019 de las 423 órdenes de prestación de servicios, 55 son personas jurídicas (universidades, fundaciones y corporaciones educativas), estas órdenes suman un valor aproximado de \$24.000.000 millones de pesos, son procesos de capacitación y estrategias de educación ambiental.

El Director de la CRA, **JESUS LEON INSIGNARES** continua su explicación del empalme, con Subdirección de Gestión Ambiental, en la que se entregaron los cuadros de seguimiento de los instrumentos regulatorios y económicos (licencias, permisos y concesiones), así como la relación de quejas, sin embargo, las matrices no permiten establecer que tramites no se han cumplido en los tiempos establecidos y las causas de estos; Se evidencia en los puestos de trabajo acumulación de documentos originales que no han sido organizados a la fecha en los respectivos expedientes.

Para seguimiento ambiental, se recomienda elaborar la planificación técnica por sectores (Industrial, canteras, salud, etc.), ya que verificada la información no es posible determinar los seguimientos realizados al total de expedientes que actualmente reposan en el archivo de la entidad, ni el alcance de cada uno de ellos. Para la trazabilidad de las solicitudes, quejas y derechos de petición, se debe mejorar la identificación y descripción de la información documentada, junto con las acciones emprendidas y concluidas en cada caso.

En las sesiones de trabajo se recomendó implementar la creación de grupos bajo los siguientes enfoques: grupo de evaluación, grupo de seguimiento, grupo de quejas y atención a entes de control y grupo de manejo de procesos sancionatorios.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

El director de la CRA, Jesus león Insignares culmina su presentación de empalme de la administración entrante con la administración saliente.

**Intervención:** el Doctor **RAUL LACOUTURE DAZA**, delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico le plantea una pregunta al Doctor Jesus león Insignares, Director de la CRA, respecto al déficit de la Corporación, cual es la hoja de ruta, como planea cubrir el déficit.

El doctor **JESÚS LEON INSIGNARES**, Director de la CRA, explica que ha tomado cartas en el asunto y en la presentación del Subdirector Financiero Tayro Pimienta y del Asesor Financiero de la Dirección General Sergio Tulio para profundizar más en el tema.

El Doctor **OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA**, Representante del Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible comenta según las ordenes de prestación de servicio, tener un cuadro en cual se desagregue los montos y objetos de los contratos. La corporación presentó por norma un informe de gestion de 2019 en su momento le sugerimos a corte 30 de noviembre de 2019, pero también se le pido que una vez culminado el cierre se enviara como normalmente se hace se enviara el informe completo el 28 de febrero de 2020 al ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; por esta razón se hace necesario revisar algunos de los puntos que teóricamente estaban asociados a la gestión normal del plan de Acción que habían mostrado los años anteriores y que habían dejado de ejecutarse, unas serie de acciones que están comprometidas como metas del plan de acción, y queda la duda si hay más cosas que dejaron de ejecutarse y se reportaron ejecutadas en esos informes de gestión. Por lo que sería clave tener una precisión del informe para determinar si algunas metas que se reportaron realmente fueron ejecutadas, es una tarea importante de realizar para la nueva administración e indispensable para saber si los elementos que se discutían en los informes de avance de gestión son ciertos o no. Aparte de eso sería un tema clave no solo para la información del Consejo sino para la información que el Ministerio debe

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

consolidar de la gestión de las Corporaciones que se debe realizar un informe anual con los informes que ustedes envían y por eso es clave tener esos insumos, y sería muy útil poder identificar dentro de esos ejercicios que se hacen cuando teóricamente no existe capacidad de funcionarios para adelantar tareas misionales pues mirar a que apuntaban, y seguramente sobre esa base revisar la necesidad de hacer o no el ejercicio de la planta de personal. Debido a que este ejercicio necesita un fuerte componente de evaluación de la capacidad financiera de la Corporación no solamente de un (1) año sino de varios años atrás.

**Intervención:** el Doctor **ASLETH ORTEGA** Representante de las Entidades sin Ánimo de Lucro Ambientalistas, comenta que a principios del año 2019 en el primer Consejo Directivo se solicitó al Director de la Corporación Doctor Alberto Escolar, revisar las metas y los indicadores del plan cuatrienal, lo cual quedo sentado en el acta, teniendo en cuenta que era el último año del plan y así se podía llevar un control si se iba a cumplir todo lo que se había establecido en el plan y revisar si se habían quedado unas metas rezagadas y además se podía revisar si el tiempo que restaba era suficiente para poder cumplirlas o por el contrario si se tenía que hacer un ajuste; y como esos ajustes es facultad de aprobación o modificación del Consejo Directivo solamente era hacer la solicitud de que indicadores o metas no se podían alcanzar. El mismo caso sucedió con el Balance General de los últimos cuatro años a pesar que en varias sesiones se venía solicitando, pero lo más preocupante es que el Informe de Gestión 2019 no ha sido aprobado a pesar que ha sido convocado a tres (3) sesiones y no ha sido convocado justamente porque la Gobernación y algunos miembros de este Consejo Directivo consideramos que no nos habían facilitado la información sugerida con respecto a los cuatro (4) años del plan y también con respecto a la ejecución de este último año; por esta razón no se tenía una base para aprobar el Informe de Gestión, si nunca llego el Informe a nuestros correos electrónicos y ni físicamente ha sido entregado. Particularmente y se puede verificar en las actas anteriores nunca he aprobado un informe de gestión de años anteriores por

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

inconsistencias en el cumplimiento de los indicadores únicamente en el año 2016 aprobé un informe de gestión porque pude verificar o constatar que todo lo que se encontraba plasmado fue realizado.

**5. Estado financiero de la Entidad a 31 de diciembre de 2019**

**Balance General comparativo 2018 – 2019**

<u>Activos</u>	<u>Notas</u>	Año Terminado 31 DE DICIEMBRE 2019	Año Terminado 31 DE DICIEMBRE 2018	% Var
<b>Activos Corrientes</b>				
Dépositos en Instituciones Financieras	4	41.957.530.650	1.235.476.825	3.296
Contribuciones, Tasas	5	9.047.441.459	17.011.734.321 -	47
Asistencia Técnica	5	2.855.137.086	9.142.825.233 -	69
Inventarios		-	79.782.432 -	100
Otros Activos	7	19.125.071.354	1.432.217.404	1.235
<b>Total de los Activos Corrientes</b>		<b>72.985.180.549</b>	<b>28.902.036.216</b>	153
<b>Activos no corrientes</b>				
Contribuciones, Tasas	5	7.203.262.978	7.759.630.827 -	7
Propiedad Pianta y Equipo	6	6.388.577.238	6.573.179.752 -	3
Otros activos	7	52.033.610	647.965.028 -	92
<b>Total de los Activos No Corrientes</b>		<b>13.643.873.826</b>	<b>14.980.776.607 -</b>	9
<b>Total de los activos</b>		<b>86.629.054.376</b>	<b>43.882.811.822</b>	97
<b>Cuentas de Orden Deudoras</b>		<b>-</b>	<b>1.133.793.595</b>	-
<b><u>Pasivos y Patrimonio</u></b>				
<b>Pasivos corrientes</b>				
Proveedores y cuentas por pagar	8	34.204.973.128	6.583.475.964	420
Obligaciones Laborales	9	667.762.822	646.397.686	3
<b>Total de los Pasivos Corrientes</b>		<b>34.872.735.950</b>	<b>7.229.873.650</b>	382
<b>Pasivos No Corrientes</b>				
Prestamo Banca Comercial	8	44.300.000.000	-	
<b>Total de los Pasivos No Corrientes</b>		<b>44.300.000.000</b>	-	
<b>Total de los pasivos</b>		<b>79.172.735.950</b>	<b>7.229.873.650</b>	995
<b>Patrimonio, ver estado adjunto</b>	10	<b>7.456.318.425</b>	<b>35.802.352.780 -</b>	79
<b>Total de los pasivos y del patrimonio</b>		<b>86.629.054.376</b>	<b>43.032.226.430</b>	101
<b>Cuentas de Orden Acreedoras</b>	11	<b>278.834.422.090</b>	<b>274.401.588.316</b>	2

El Subdirector Financiero de la Corporación **TAYRO PIMIENTA DE LUQUEZ**, realiza una presentación del balance general de la entidad a corte 31 de diciembre de 2019. Los Activos totales de la Entidad ascienden a la suma de OCHENTA Y SEIS MIL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



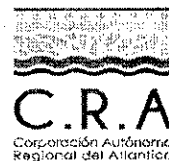
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$86.629.054.375) M/L, de los cuales el 48% está representado por el rubro de Depósitos en Instituciones Financieras en la suma de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$41.957.530.650). Les recuerda a los miembros del Consejo Directivo que este dinero ingreso en Diciembre de 2019 para el tema de las PTAR.

Continúa su intervención señalando que los Pasivos de la Entidad ascienden a la suma de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$79.172.735.950) M/L, representando el 91.39% de los activos totales de la Entidad. Representando el 8.61% el Patrimonio de la Entidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or similar character.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**  
**C.R.A.**



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA No. 001**  
**29 de Enero de 2020**

**ESTADOS DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL**  
(Miles de pesos colombianos )

		<b>Año Terminado</b> <b>31 DE DICIEMBRE</b> <b>2019</b>	<b>Año Terminado</b> <b>31 DE DICIEMBRE</b> <b>2018</b>
	<b>Notas</b>		
<b>Ingresos operacionales</b>			
Ingresos fiscales	12	72.674.487.664	87.970.602.916
Productos Forestales		-	-
Transferencias	14	9.376.368.757	-
Operaciones interinstitucionales	13	2.028.800.000	8.626.685.898
Venta de Servicios	15	4.518.402.657	5.614.776.030
		<b>88.598.059.078</b>	<b>102.212.064.844</b>
<b>Gastos operacionales</b>			
De administración	16	10.312.332.325	8.528.252.286
Transferencias	17	3.646.760.600	4.249.815.113
Medio ambiente	18	101.514.268.457	92.783.908.435
Provision, agotamiento y depreciaciones	20	1.361.161.111	303.720.276
		<b>116.834.522.493</b>	<b>105.865.696.110</b>
<b>Utilidad operacional</b>		<b>- 28.236.463.415</b>	<b>- 3.653.631.266</b>
<b>Otros Ingresos (gastos) no operacionales</b>			
Ingresos financieros		18.337.912	16.451.846
Gastos financieros	-	275.472.209	349.948.546
Gastos Diversos	-	65.875.907	-
Devoluciones y Descuentos	-	14.053.919	-
Otros,neto	19	162.195.984	1.479.566.311
<b>Excedente neto</b>		<b>- 28.411.331.554</b>	<b>- 2.507.561.655</b>

Señala además que la Entidad tuvo una pérdida Operacional de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$28.236.463.415), y un Déficit del ejercicio en la suma de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$28.411.331.554), producto de la ejecución de Proyectos y exceso de Contratos de gran envergadura causados en la vigencia 2019.

**Intervención:** el Doctor **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico comenta que en el ejercicio presupuestal establece un monto

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

por el equilibrio presupuestal uno contrata o compromete al máximo lo que le permitieron. ¿Entonces no se logró todos los ingresos que se plantearon? Como es la figura de que se excedió en el gasto

El Doctor **TAYRO PIMIENTA**, Subdirector Financiero de la CRA comenta que cabe resaltar que a la fecha de hoy el Distrito de Barranquilla no nos ha certificado el último trimestre de la vigencia 2019, lo que indica que por comportamiento histórico del distrito en los últimos trimestres está certificando aproximadamente unos \$10.000.000.000 millones de pesos, que nos transferiría al inicio de la vigencia 2020 y no se tiene en cuenta por cobrar porque a estas alturas el Distrito aún no ha realizado el cierre.

**Intervención:** el Doctor **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico pregunta cuál era la situación de tesorería hace un año

El Doctor **TAYRO PIMIENTA**, Subdirector Financiero de la CRA, responde que hace un año las cuentas por pagar eran un aproximado de \$6.500.000.000 millones de pesos y este año tiene un rubro de \$34.204.000.000 lo que quiere decir que esas cuentas por pagar superaron el 5.19%.

La manera de manejar la reserva se hacía por fuera del presupuesto, lo que quiere decir eso que obligaba a que el ordenador del gasto fuera arrastrando un déficit, porque el presupuesto se manejaba completo, pero traía una deuda arrastrada. Lo que se va a hacer en esta nueva administración es ajustar el presupuesto e incluir un rubro de déficit fiscal de tal forma que el ordenador del gasto no le dará chance de jugar con unas obligaciones que no hacen parte del presupuesto.

**Intervención:** el Doctor **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico comenta que se requiere de un documento expedito para poder asumir un ejercicio que no se conoció nunca, además requiere de una muy buena explicación por ciertas razones:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

1. Traer arrastrado un déficit que debió controlarse en cada vigencia para tratar de reducirlo.
2. La explicación de que generó el déficit; lo que quiere decir que le otorga capacidad de compromiso a la Corporación a través de un presupuesto, y entiende que además de no exceder ese compromiso, pues hace un ejercicio de revisión de cómo se va comportando sus ingresos para comprometer con base al recaudo.

Vale la pena saber si todas las cosas se hicieron y si corresponde a compromisos que realmente se cumplieron y todo el soporte que requiere para la legalidad de los compromisos, una carga muy fuerte de la administración para sustentar y respaldar a su Consejo Directivo.

**Intervención:** el doctor **ASLETH ORTEGA**, representante de las Entidades sin Ánimo de lucro ambientalistas, comenta que ese déficit cambia el 30% del Plan de Acción y sería importante poder discriminar para efectos de una herramienta gerencial del director por fuentes de financiación ese déficit de tesorería, cuales son las fuentes que están desfinanciadas, que fue aquello que se comprometió que no se ha ido recibiendo en el tiempo y que acumula ese déficit de \$33.000.000.000 millones de pesos.

El Doctor **TAYRO PIMIENTA**, Subdirector Financiero de la CRA, manifiesta que son deudas acumuladas desde el año 2018, que ya expiradas en el 2019.

El Doctor **JESUS LEON INSIGNARES**, Director de la CRA, argumenta que el déficit se va ver reflejado en el Plan de Acción de la Corporación en el que ya se encuentran construyendo y formulando y que debe venir al Consejo Directivo en el mes de abril de 2020 para ser aprobado; y que lleva implícito un plan financiero. La próxima sesión la propuesta es traerle el detalle con el Doctor TAYRO PIMIENTA y el Doctor SERGIO TULLIO BARRAZA (Asesor financiero de la entidad), el plan de intervención, de manejo de

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.**



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020**

egresos e ingresos en donde normalmente se hace una comisión de prepuesto del Consejo Directivo que ustedes conformen y de la mano de la Gobernación del Atlántico.

Estas son las notas a los estados financieros:

	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
<b><u>NOTA 4 - EFECTIVO</u></b>		
<b>CUENTAS CORRIENTES</b>	<b>41.650.436.814</b>	<b>252.644.263</b>
Banco Occidente	100.100.249	105.647.253
Banco Sudameris	9.810.299	42.417.042
Banco Av villas	131.697.145	50.502.436
Bancolombia	41.408.761.310	54.010.721
Banco colpatría	66.811	66.811
<b>CUENTAS DE AHORROS</b>	<b>307.094.836</b>	<b>132.247.170</b>
Banco Bogota	2.529.617	21.126.810
Banco Av villas	160.563.915	8.623.457
Banco Davivienda		
Banco Agrario	76.904.217	65.748.328
Banco Occidente	42.039.287	15.853.577
Banco BBVA		
Banco Sudameris	1.866.279	1.847.801
Fiduciaria Bogota	1.798.458	
Fiduciaria la Previsora	4.040.146	3.891.720
Bancolombia	17.352.917	15.155.477
<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<b>41.957.630.650</b>	<b>384.891.433</b>
<b><u>NOTA 5 - DEUDORES</u></b>		
	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
Tasa por utilización de recursos naturales	583.602.278	1.723.522.918
Sobretasa ambiental – impuesto predial – Vigencia	857.381.382	12.541.154.659
Sobretasa ambiental – impuesto predial – Vigencia:	2.452.378.836	2.747.056.744
Multas y Sanciones	0	0
Anticipos para adquisición de bienes y servicios	0	0
Otras Transferencias (Porcentaje Predial)	5.114.576.075	0
Asistencia técnica	2.855.137.086	9.142.825.233
<b>Total Deudores a Corto Plazo</b>	<b>11.863.075.657</b>	<b>26.154.559.554</b>
<b><u>NOTA 5 - DEUDORES A LARGO PLAZO</u></b>		
	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
Multas y Sanciones	5.154.078.963	7.759.630.827
Cuentas por Cobrar Difícil Recaudo	3.117.443.138	
<b>Total Deudores A Largo Plazo</b>	<b>8.271.522.101</b>	<b>7.759.630.827</b>
<b><u>NOTA 5 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR</u></b>		
	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
Prestación de Servicios	43.552.599	0
Ingresos No Tributarios	985.203.636	0
<b>TOTAL DETERIORO ACUMULADO</b>	<b>1.028.756.235</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>19.105.841.523</b>	<b>33.914.190.381</b>

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**  
**C.R.A.**



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA No. 001**  
**29 de Enero de 2020**

La siguiente es la descomposición del saldo de las cuentas por cobrar de la vigencia actual a las alcaldías municipales por Sobretasa ambiental – impuesto predial, debidamente certificadas:

	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
Alcaldía Municipal de Baranoa	0	0
Alcaldía Distrital de Barranquilla	0	11.847.034.962
Alcaldía Municipal de Galapa	64.178.821	0
Alcaldía Municipal de Juan de Acosta	2.371.865	0
Alcaldía Municipal de Luruaco	0	6.970.568
Alcaldía Municipal de Malambo	467.678.578	517.809.146
Alcaldía Municipal de Palmar de Varela	4.311.503	7.052.247
Alcaldía Municipal de Candela nia	28.252.527	13.085.836
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz	0	295.030
Alcaldía Municipal de Piojó	43.090.096	8.544.665
Alcaldía Municipal de Polonuevo	12.319.143	4.552.592
<b>Pasan</b>		
<b>Vienen</b>		
Alcaldía Municipal de Ponedera	30.454.798	42.341.215
Alcaldía Municipal de Puerto Colombia	0	0
Alcaldía Municipal de Repelón	0	8.275.834
Alcaldía Municipal de Sabanagrande	15.594.467	13.096.701
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	110.083.882	0
Alcaldía Municipal de Santa Lucía	0	515.500
Alcaldía Municipal de Santo Tomás	0	45.613.706
Alcaldía Municipal de Soledad	79.045.702	0
Alcaldía Municipal de Suán	0	0
Alcaldía Municipal de Tubará	0	15.550.307
Alcaldía Municipal de Usiacuri	0	10.416.350
	<b>857.381.382</b>	<b>12.541.154.659</b>

A continuación presentamos la descomposición del saldo de las cuentas por cobrar al Distrito de Barranquilla y alcaldías municipales por Sobretasa Ambiental – Impuesto Predial Vigencias Anteriores, debidamente certificadas:

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**  
**C.R.A.**



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA No. 001**  
**29 de Enero de 2020**

	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
Alcaldía Distrital de Barranquilla	0	0
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz	0	1.151.734
Alcaldía Municipal de Candelaria	64.511.107	42.094.079
Alcaldía Municipal de Juan de Acosta	245.072.991	238.300.955
Alcaldía Municipal de Malambo	785.298.214	1.002.512.558
Alcaldía Municipal de Manatí	888.502	789.410
<b>Pasan</b>		
<b>Vienen</b>		
Alcaldía Municipal de Palmar de Varela	68.402.161	67.097.653
Alcaldía Municipal de Piojó	35.138.046	24.404.316
Alcaldía Municipal de Polonuevo	52.151.580	52.077.863
Alcaldía Municipal de Ponedera	330.099.175	259.843.349
Alcaldía Municipal de Repelón	52.196.172	52.107.777
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	0	191.469.248
Alcaldía Municipal de Santa Lucía	7.595.361	6.651.038
Alcaldía Municipal de Santo Tomás	65.473.835	63.630.883
Alcaldía Municipal de Tubará	613.135.963	613.135.963
	<u>2.452.378.836</u>	<u>2.747.056.744</u>
<b>TOTAL DEUDORES A CORTO PLAZO (SOBRETASA AMBIENTAL)</b>	<u>3.309.760.218</u>	<u>15.288.211.403</u>

Los municipios más críticos se encuentran Malambo, Tubara y Ponedera. En total por Sobretasa de los municipios hay unas cuentas por cobrar por valor de \$5.114.576.075 millones de pesos. Esta cartera es de los años 2016 – 2019. La sobretasa Ambiental no prescribe porque son dineros que recoge el ente territorial y lo traslada a la Corporación; cabe resaltar que los municipios del Departamento no tienen deuda por concepto de sobretasa ambiental desde el año 2015 hacia atrás; lo que ha venido realizando los alcaldes de los municipios es pagar las deudas de las administraciones anteriores y ha quedado con el saldo de su vigencia.

**Intervención:** El Doctor **LUIS FERNANDO ACOSTA**, Representante del sector Privado, consulta si hay algún mecanismo para obligar a las entidades territoriales

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

El Doctor **JESÚS LEON INSIGNARES**, Director de la CRA, responde que se ha suscrito un convenio con la Procuraduría General de la Nación y se va a aprovechar la sesión de Asamblea Corporativa que se va a realizar en el mes de febrero para presentarles estas situaciones a los alcaldes; dado que ellos también consideran que no es responsabilidad de ellos sino por el contrario de la administración saliente; también se les va a hablar de las conductas penales, fiscales y disciplinarias y para ello nos va acompañar la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación.

El Doctor **TAYRO PIMIENTA**, Subdirector Financiero retoma su presentación del informe financiero y destaca que se castigó cartera por servicios ambientales y multas, además que, en el caso de la sobretasa ambiental de los municipios, la idea es brindarle asesoría técnica y nosotros como corporaciones realizar convenios interadministrativos, convenios con la Contraloría y con la Procuraduría General de la Nación. En el caso del Distrito de Barranquilla ya sacaron el marco fiscal de la base catastral 2020 -2023 y dentro de ese a la Corporación se le está incrementando \$41.000.000.000 mil millones transferencia a realizar por los años 2020 – 2023; el primer año once mil millones, el segundo año doce mil millones, hasta completar los cuarenta y un mil millones de pesos y el 50% restantes de los municipios.

En el caso de tasa retributiva y tasa por uso, desde hace varios años estamos revisando el tema minuciosamente, se contrató una persona experta de la ciudad de Medellín, donde el estudio realizado arrojó que como no existía una línea base al momento del cobro desde hace nueve años se realizaba por medio de proyecciones por la Empresa Triple A, la CRA cobro más de \$32.000.000.000. y resulta que era más de \$60.000.000.000. el experto afirma que la Empresa Triple A esta transfiriendo el 25% de lo que debería transferir por Ley y este sería otra línea u otro rubro que podríamos fortalecer.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

**Intervención:** El Doctor **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico consulta al Doctor **TAYRO PIMIENTA**; que si prevé que durante los próximos cuatro años (2020 – 2023) va a transferir la suma de \$41.000.000.000

El doctor **TAYRO PIMIENTA** comenta que teniendo el acuerdo del marco fiscal para la vigencia 2020 el predial del distrito de barranquilla presupuestaba recaudar \$450.892 millones eso daba un margen del 15% \$67.633 millones y cuando nosotros hicimos los valores el marco fiscal de ellos decía que era \$362.919 millones un incremento en valores de \$13.132 millones mas de lo que inicialmente se había planteado. Para el año 2021 sucedió igual, se presupuesta \$388.000 millones de los cuales a la Corporación le correspondería \$58.200 millones.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**  
**C.R.A.**



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA No. 001**  
**29 de Enero de 2020**

**NOTA 6 - PROPIEDADES Y EQUIPO Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA**

31-dic-19	<u>Costo ajustado</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Provisión acumulada</u>	<u>Costo acumulada</u>
Terrenos	3.088.812.500	0	0	3.088.812.500
Edificaciones	2.161.757.800	- 1.053.155.456	0	1.108.602.344
Maquinarias y equipo	403.708.341	- 247.435.667	0	156.272.674
Equipo médico científico	1.628.303.734	- 491.686.528	0	1.136.617.206
Redes, líneas y cables	535.198	- 206.838	0	328.360
Equipo de transporte	457.713.367	- 303.364.690	0	154.348.677
Equipo de comunicación y compi	886.606.053	- 566.368.793	0	320.237.260
Muebles y equipo de oficina	811.055.506	- 388.146.179	0	422.909.327
Equipo de comedor y cocina	828.098	- 379.208	0	448.890
	<b>9.439.320.597</b>	<b>-3.050.743.359</b>	<b>0</b>	<b>6.388.577.238</b>

**NOTA 6 - PROPIEDADES Y EQUIPO Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA**

31-dic-18	<u>Costo ajustado</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Provisión acumulada</u>	<u>Costo acumulada</u>
Terrenos	2.289.812.500	0	0	2.289.812.500
Edificaciones	2.893.757.800	- 1.009.920.296	0	1.883.837.504
Maquinarias y equipo	403.708.341	- 246.371.482	0	157.336.859
Equipo médico científico	1.585.025.544	- 393.536.812	0	1.191.488.732
Redes, líneas y cables	535.198	- 206.838	0	328.360
Equipo de transporte	457.713.366	- 265.565.014	0	192.148.352
Equipo de comunicación y compi	921.868.672	- 508.573.011	0	413.295.661
Muebles y equipo de oficina	792.521.585	- 348.038.691	0	444.482.894
Equipo de comedor y cocina	828.098	- 379.208	0	448.890
	<b>9.345.771.104</b>	<b>-2.772.591.352</b>	<b>0</b>	<b>6.573.179.752</b>

**NOTA 7 - OTROS ACTIVOS**

	<u>31 de Diciembre 2019</u>	<u>31 de Diciembre 2018</u>
Avances y Anticipos Entregados	19.125.071.354	1.432.217.404
Encargo Fiduciaria Fiducia Admon	52.033.610	647.965.028
	<b>19.177.104.964</b>	<b>2.080.182.432</b>

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**  
**C.R.A.**



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA No. 001**  
**29 de Enero de 2020**

<u>NOTA 8 - PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR</u>	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
Prestamo Banca Comercial	44.300.000.000	0
Proveedores de bienes y servicios	32.145.533.684	5.267.947.812
Proyectos de inversión	0	1.000.000
Comisiones, honorarios y servicios	0	0
Transferencias por Pagar	922.845.733	264.032.159
Descuentos de Nomina	87.941.627	80.471.869
Retenciones en la fuente por pagar	909.032.521	724.964.617
Impuestos por Pagar	88.660.372	181.473.222
Otras Cuentas por Pagar	50.959.191	63.586.285
Recursos Recibidos en Administracion (DPS)	0	0
	<u>78.504.973.128</u>	<u>6.583.475.964</u>

<u>NOTA 9 - OBLIGACIONES LABORALES</u>	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
Cesantías	49.268.534	42.990.420
Vacaciones	269.867.597	263.239.159
Prima de vacaciones	192.178.129	187.600.239
Prima de servicios	61.130.964	59.575.736
Prima de Navidad	22.251.732	21.143.825
Bonificaciones	68.397.066	67.167.507
Aportes a Riesgos Laborales	4.668.800	4.680.800
	<u>667.762.822</u>	<u>646.397.686</u>

<u>NOTA 10 - PATRIMONIO INSTITUCIONAL</u>	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
Capital fiscal	35.867.649.979	36.308.574.955
Impactos por la Transición al Nuevo Marco	-	2.001.339.480
Superavit por Valorización	-	-
Excedente (Deficit), neto	- 28.411.331.554	- 2.507.561.655
Provision, depreciación y amortización	-	-
	<u>7.456.318.425</u>	<u>35.802.352.780</u>



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.**



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020**

<b><u>NOTA 11- CUENTAS DE ORDEN</u></b>	<b>31 de Diciembre 2019</b>	<b>31 de Diciembre 2018</b>
Litigios y demandas	223.581.042.318	274.401.566.316
Otras Cuentas Deudoras de Control (Reservas Presupuestales)	55.253.379.771	35.292.767.848
	<u>278.834.422.089</u>	<u>309.694.334.164</u>
<b><u>NOTA 12 - INGRESOS FISCALES</u></b>	<b>31 de Diciembre 2019</b>	<b>31 de Diciembre 2018</b>
Multas y Sanciones	915.771.033	1.151.113.790
Sobretasa Impuesto Predial	53.578.938.398	68.017.565.386
Tasa Tranferencia Sector Eléctrico	11.306.873.972	12.187.981.939
Tasa por Utilizacion Recursos Naturales (Tasa por	608.106.144	414.244.371
Tasa Retributiva	6.149.979.851	6.199.697.430
Tasa Compensatoria por Aprovechamiento	114.818.266	-
	<u>72.674.487.664</u>	<u>87.970.602.916</u>
<b><u>NOTA 13 - OPERACIONES INSTITUCIONALES</u></b>	<b>31 de Diciembre 2019</b>	<b>31 de Diciembre 2018</b>
<u>Ministerio de Hacienda y Credito Publico</u> (Gastos de Personal e Inversion)	2.028.800.000	8.626.685.898
<b><u>NOTA 14 - TRANSFERENCIAS</u></b>	<b>31 de Diciembre 2019</b>	<b>31 de Diciembre 2018</b>
Distrito de Barranquilla	9.376.368.757	-
	<u>9.376.368.757</u>	<u>0</u>

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**  
**C.R.A.**



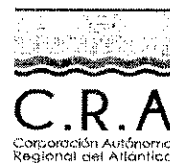
**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA No. 001**  
**29 de Enero de 2020**

<u>NOTA 15 - VENTA DE SERVICIOS</u>	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
Otros Servicios (Asistencia Técnica)	4.518.402.657	5.614.776.030

<u>NOTA 16 - GASTOS DE ADMINISTRACION</u>	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
Sueldos y salarios	3.367.541.303	3.271.536.165
Contribuciones y aportes parafiscales	1.108.329.021	1.226.041.282
Aportes sobre la nómina	164.071.582	197.894.800
Prestaciones Sociales	837.046.705	844.654.749
Gastos de Personal Diversos	2.255.958.491	650.856.114
Vigilancia y Seguridad	222.892.867	178.215.674
Impuestos contribuciones y tasas	43.058.650	33.965.756
Materiales y suministros	36.581.490	32.587.366
Servicios públicos	322.921.373	290.921.876
Publicidad y Propaganda	0	13.885.000
Seguros generales	54.817.158	216.600.531
Honorarios	120.301.332	0
Servicios	118.983.334	0
Mantenimientos	932.729.933	915.246.164
Comunicación y transporte	0	572.727
Otros Gastos	727.099.086	655.274.082
	<u>10.312.332.325</u>	<u>8.528.252.286</u>

<u>NOTA 17 - TRANSFERENCIAS</u>	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
<u>17.1 NACIONAL ADMINISTRACION CENTRAL</u>		
Contraloría General de la Republica	46.291.666	155.106.496
Fondo de Compensacion Ambiental	3.600.468.934	4.094.708.617
	<u>3.646.760.600</u>	<u>4.249.815.113</u>
<u>17.2 SECTOR PRIVADO</u>		
Asoear	0	37.326.460
	-	<u>37.326.460</u>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<u><b>3.646.760.600</b></u>	<u><b>4.287.141.573</b></u>

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**  
**C.R.A.**



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA No. 001**  
**29 de Enero de 2020**

<u>NOTA 18 – MEDIO AMBIENTE</u>	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
<b><u>Gasto Publico Social</u></b>		
<b>Actividades de Adecuación</b>		
Proyecto Saneamiento Basico Soledad		1.266.678.000
Proyecto Recuperacion Ambiental Arroyo Salao	101.514.268.457	6.360.475.643
Proyecto Arroyo Leon		9.000.000.000
Proyecto Laguna de Luruaco		12.197.628.917
Proyecto Lago del Cisne		2.218.356.543
Proyecto Arroyos Barranquilla		14.680.840.745
Proyecto Union Temporal Embalse del Guajaro		763.715.596
Diversos Proyectos		46.296.212.991
	<u>101.514.268.457</u>	<u>92.783.908.435</u>
<b><u>NOTA 19 - OTROS INGRESOS</u></b>		
Recuperaciones	162.195.984	1.479.566.311
	<u>162.195.984</u>	<u>1.479.566.311</u>
<b><u>NOTA 20 – PROVISION, AGOTAMIENTO Y DEPRECIACIONES</u></b>		
<b>DETERIORO DE CUENTAS POR PAGAR</b>		
Prestacion de Servicios	43.552.599	
Ingresos No Tributarios	985.203.636	
<b>TOTAL DETERIORO DE CUENTAS POR PAGAR</b>	<u>1.028.756.235</u>	
<b>DEPRECIACIONES</b>		
Edificaciones	43.235.160	66.959.746
Maquinaria y Equipo	1.064.185	1.064.184
Equipo Medico Cientifico	102.074.196	91.751.428
Muebles y Enseres y Equipos de Oficina	46.371.488	36.482.110
Equipos de Comunicación y Computacion	101.860.171	69.663.132
Equipos de Transportes, Traccion y Elevacion	37.799.676	37.799.676
	<u>332.404.876</u>	<u>303.720.276</u>
<b>TOTAL PROVISION, AGOTAMIENTO Y DEPRECIACIONES</b>	<u>1.361.161.111</u>	<u>303.720.276</u>

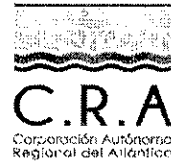
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**  
**C.R.A.**



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA No. 001**  
**29 de Enero de 2020**

Código	ACTIVO	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Variación	% Var
	<b>CORRIENTE</b>	<b>72.985.180.549</b>	<b>28.051.450.823</b>	<b>44.933.729.726</b>	<b>2,60183</b>
11	Efectivo	41.957.530.650	384.891.433	41.572.639.217	109,011
1105	Caja	0	0	0	
1110	Depositos Instituciones F/eras	41.957.530.650	384.891.433	41.572.639.217	109,011
1125	Fondos Especiales	0	0	0	
13	Deudores	11.902.578.545	26.154.559.554	-14.251.981.009	0,45509
1311	Contribuciones, Tasas	9.047.441.459	17.011.734.321	-7.964.292.862	0,53184
1317	Asistencia Técnica	2.855.137.086	9.142.825.233	-6.287.688.147	0,31228
1337	Transferencias por Cobrar	0			
15	Inventarios	0	79.782.432	-79.782.432	0
1514	Materiales y Suministros	0	79.782.432	-79.782.432	0
19	Otros Activos	19.125.071.354	1.432.217.404	17.692.853.950	13,3535
1906	Avances y Anticipos Entregados	19.125.071.354	1.432.217.404	-17.692.853.950	13,3535
	<b>ACTIVO</b>	<b>13.643.873.826</b>	<b>14.980.775.607</b>	<b>-1.336.901.781</b>	<b>0,91076</b>
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>13.643.873.826</b>	<b>14.980.775.607</b>	<b>-1.336.901.781</b>	<b>0,91076</b>
13	Deudores	7.203.262.978	7.759.630.827	-556.367.849	0,9283
1311	Contribuciones, Tasas	0	7.759.630.827	-7.759.630.827	0
1337	Transferencias por Cobrar	5.114.576.075	0	5.114.576.075	0
	Cuentas por Cobrar de Difícil				
1385	Recaudo	3.117.443.136	0	3.117.443.136	0
1386	Deterioro Acumulada de Cuentas	-1.028.756.235	0	-1.028.756.235	0
1470	Otros deudores	0	0	0	0
16	Propiedades, planta y equipo	6.388.577.238	6.573.179.752	-184.602.514	0,97192
1605	Terrenos	3.088.812.500	2.289.812.500	799.000.000	1,34894
1635	Bienes Muebles en Bodega	0	0	0	0
1640	Edificaciones	2.161.757.800	2.893.757.800	-732.000.000	0,74704
1650	Redes, líneas y cables	535.198	535.198	0	1
1655	Maquinaria y Equipo	403.708.341	403.708.341	0	1
1660	Equipo médico y científico	1.628.303.734	1.565.025.544	43.278.190	1,0273
	Muebles, enseres y equipos de				
1665	oficina	811.055.506	792.521.585	18.533.921	1,02339
	Equipos de comunicación y				
1670	computación	886.606.053	921.868.672	-35.262.619	0,96175
	Equipo de transporte, tracción y				
1675	elevac.	457.713.367	457.713.366	1	1
	Equipo de comedor, cocina, desp.				
1680	y hotele.	828.098	828.098	0	1
1685	Depreciación acumulada	-3.050.743.359	-2.772.591.352	-278.152.007	1,10032
	Provisión para Prop. Planta y				
1695	Equipo	0	0	0	0
19	Otros activos	52.033.610	647.965.028	-595.931.418	0,0803
1906	Anticipo para Adq Bienes	0	0	0	
1908	Recursos Entregados en Admon	52.033.610	647.965.028	-595.931.418	0,0803
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>86.629.054.375</b>	<b>43.032.226.430</b>	<b>43.596.827.945</b>	<b>2,01312</b>

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**  
**C.R.A.**



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA No. 001**  
**29 de Enero de 2020**

Código	PASIVO	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Variación	% Var
	<b>CORRIENTE</b>	<u>34,872,735,950</u>	<u>7,229,873,650</u>	<u>27,642,862,300</u>	4.823423
24	Cuentas por pagar	34,204,973,128	6,583,475,964	27,621,497,164	5.19558
2401	Adq de Bienes y Serv.	32,145,533,684	5,268,947,812	26,876,585,872	6.10094
2403	Transferencias	922,845,733	264,032,159	658,813,574	3.495202
2424	Descuentos de Nomina	87,941,627	80,471,869	7,469,758	1.092824
2425	Acreedores	0	0	0	
	Retención en la fuente e				
2436	Impuesto de timbre	909,032,521	724,964,617	184,067,904	1.253899
2440	Impuesto por Pagar	88,660,372	181,473,222	-92,812,850	0.468659
	Recursos Recibidos de los				
2470	Sistemas		0	0	
2490	Otras Cuentas por Pagar	50,959,191	63,586,285	-12,627,094	0.801418
	<b>BENEFICIO A LOS</b>				
	<b>EMPLEADOS</b>	<u>667,762,822</u>	<u>646,397,686</u>	<u>21,365,136</u>	<u>1.033053</u>
2505	Salarios y Prestaciones Social	0	0	0	
2511	Beneficios a los Empleados	667,762,822	646,397,686	21,365,136	1.033053
	<b>NO CORRIENTE</b>	<u>44,300,000,000</u>		<u>44,300,000,000</u>	
23	Financiamiento Interno	44,300,000,000	-	44,300,000,000	
2314	Prestamo Banca Comercial	44,300,000,000	-	44,300,000,000	
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>79,172,735,950</u>	<u>7,229,873,650</u>	<u>71,942,862,300</u>	<u>10.95078</u>
	<b>PATRIMONIO</b>				
	<b>PATRIMONIO DE LAS</b>				
31	<b>ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<u>7,456,318,425</u>	<u>35,802,352,780</u>	<u>15,250,793,590</u>	<u>0.208263</u>
3105	Capital Fiscal	35,867,649,979	37,705,096,140	-1,837,446,161	0.951268
3110	Resultado del Ejercicio	-28,411,331,554	-2,507,561,655	-25,903,769,899	11.33026
	Provisiones, Depreciaciones y				
3145	Amortizaciones	0	604,818,295	-604,818,295	0
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIM.</b>	<u>86,629,054,375</u>	<u>43,032,226,430</u>	<u>43,596,827,945</u>	<u>2.01312</u>

**Intervención:**

El Doctor **LUIS FERNANDO ACOSTA**, Representante del Sector Privado y el Doctor **ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Representante del Presidente de la República se retiran del recinto por compromisos laborales; sin antes pedir a los miembros del Consejo Directivo una revisión más profunda y con más información de todos los temas tratados en el Consejo como lo son la contratación por OPS y el balance General para entender mejor y hacia futuro poder aprobar como se debe.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

El Subdirector Financiero, **TAYRO PIMIENTA** continúa su explicación sobre la tasa retributiva y tasa por uso y expresa que inicialmente no se existía una línea base se realizaba con base a proyecciones y para el cálculo de esta tasa, había un determinante que se llama factor multiplicador y él mismo se establece de acuerdo el calculo de la carga contaminante y para la CRA todos los años fue uno (1) y fue motivo de revisión porque el estudio revelo que estábamos haciendo los cálculos erróneamente ya que el calcula el dos (2) o el tres (3).

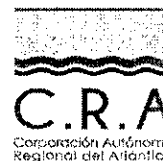
En cuanto autoridad ambiental la nueva administración empezó hacer un trabajo donde se sometió a revisión la base de datos de cámara de comercio vs base de datos de la CRA y dio como resultado que existen mas de 3.000 empresas que no aparecen registradas en la base de datos de la entidad. Ahora se tiene que realizar un proceso de fiscalización porque se denota que no hay control, monitoreo y seguimiento.

**En resumen**

Estado de la Situación Financiera de la Entidad  
Diciembre 31 de 2019  
(Deudas a Corto Plazo)

Cuentas Expiradas	4,522,034,230
Cuentas por Pagar	34,204,973,128
Reservas de Apropiación 2019	55,253,379,771
<b>SubTotal</b>	<b>93,980,387,129</b>
Cuentas por Cobrar	19,105,841,523
Saldo en Bancos	41,957,530,648
<b>Deficit Presupuestal</b>	<b>32,917,014,958</b>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

**6. Convocatoria de Sesión Ordinaria de Asamblea Corporativa.**

El Doctor **VÍCTOR AGUDELO RÍOS**, Secretario General de la CRA señala que de acuerdo con los estatutos de la Corporación donde señala que "La Asamblea Corporativa se reunirá ordinariamente una (1) vez cada año, dentro de los dos primeros meses, en el distrito de Barranquilla, previa convocatoria del consejo directivo, en lugar, fecha y hora que se señale en la convocatoria. Se realiza una propuesta de la convocatoria para la aprobación del Consejo Directivo quedando de la siguiente manera:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 15 de Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 004 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 17 del de los estatutos de la Corporación (Acuerdo de Asamblea corporativa N° 004 de 2017), señalan que "La Asamblea Corporativa se reunirá ordinariamente una (1) vez cada año, dentro de los dos primeros meses, en el distrito de Barranquilla, previa convocatoria del consejo directivo, en lugar, fecha y hora que se señale en la convocatoria..."

En cumplimiento de la anterior disposición, el Consejo Directivo de la corporación, en sesión del 29 de enero del 2020 determinó convocar a la Asamblea Corporativa de la entidad a sesión ordinaria para el día 27 de febrero de 2020 a partir de las 9:00 A.M., en las instalaciones de la sede prado de Cajacopi, ubicada en la Calle 70 # 56-21 de la ciudad de Barranquilla.

De conformidad con las motivaciones que anteceden, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico,

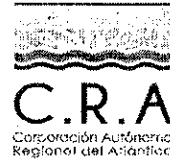
**ACUERDA**

**PRIMERO:** Convocar a la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a sesión ordinaria para el día 27 de febrero de 2020, a partir de las 9:00 A.M., en las instalaciones de la sede prado de Cajacopi, ubicado en la Calle 70 No. 56—21 de la ciudad de Barranquilla.

**SEGUNDO:** El orden del día de la sesión convocada, sin menoscabo que en esa reunión se pueda tratar cualquier asunto de los que legal y estatutariamente le corresponden a la Asamblea Corporativa, será el siguiente:

- 1) Llamado a lista y verificación del quórum.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

- 2) Mensaje del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 3) Presentación y aprobación de los estados financieros de 2019.
- 4) Presentación y aprobación del informe de gestión año 2019.
- 5) Presentación del informe de evaluación de hojas de vida de los aspirantes a la revisoría fiscal.
- 6) Elección y designación de revisor fiscal de la C.R.A.
- 7) Elección de los representantes de los alcaldes ante el Consejo Directivo.
- 8) Propositiones y varios.

**TERCERO:** Facultar al Director General de la Corporación para que informe sobre la convocatoria señalada en el artículo anterior a los representantes legales de los entes territoriales que conforman la jurisdicción de la Corporación.

**CUARTO:** El presente acuerdo debe publicarse en la página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.

**Publíquese, comuníquese y cúmplase**

**DECISIÓN:** El Consejo Directivo decidió, por unanimidad de los miembros presentes aprobar la propuesta de convocatoria y orden del día de la Asamblea Corporativa para el día 27 de Febrero de 2020 a partir de las 9:00 A.M., en las instalaciones de la sede Prado de Cajacopi, ubicado en la calle 70 no. 56 - 21 de la ciudad de Barranquilla.

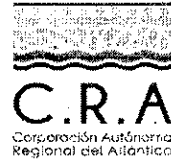
**7. Propositiones y varios.**

El director de la CRA, Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES** señala los puntos que están propuestos en Propositiones y varios:

- **Cronograma para las sesiones ordinarias consejos directivos del 2020.**  
Recordando que las sesiones extraordinarias se pueden convocar en cualquier momento previa convocatoria que haga conforme como lo establece el estatuto el Director General, el Revisor Fiscal, el Presidente y los miembros del Consejo Directivo. En aras de propugnar por la efectividad de los principios que orientan la función pública, se considera necesario implementar acciones tendientes a



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

mejorar los procedimientos internos para la convocatoria de las sesiones ordinarias del citado órgano de dirección. Por esas razones, en ejercicio de los principios de economía, celeridad, eficiencia, planeación entre otros, se ha determinado establecer un cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Directivo para el año 2020, y una vez se apruebe el acuerdo se entiende convocadas las sesiones para ello la Secretaria General, consulta con la agenda de la Gobernadora del departamento del Atlántico Dra. **ELSA NOGUERA**, la disponibilidad de las fechas mensuales y se establece para que los miembros del consejo lo considere, que es el tercer miércoles de cada mes, quedando así el cronograma:

MES	FECHA	DIA
ENERO	29/01/2020	MIERCOLES
FEBRERO	19/02/2020	MIERCOLES
MARZO	25/03/2020	MIERCOLES
ABRIL	22/04/2020	MIERCOLES
MAYO	27/05/2020	MIERCOLES
JUNIO	24/06/2020	MIERCOLES
JULIO	29/07/2020	MIERCOLES
AGOSTO	26/08/2020	MIERCOLES
SEPTIEMBRE	23/09/2020	MIERCOLES
OCTUBRE	28/10/2020	MIERCOLES
NOVIEMBRE	25/11/2020	MIERCOLES
DICIEMBRE	16/12/2020	MIERCOLES

**DECISIÓN:** El Consejo Directivo decidió, por unanimidad de los miembros presentes aprobar el cronograma para las sesiones ordinarias consejos directivos del 2020.

- **Acuerdo para delegar las autorizaciones de comisiones de servicios al director y subdirector de la CRA.** Se encuentra que a 31 de Diciembre de 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

las comisiones del Director son autorizadas por el mismo, por lo tanto el Director General solicita al Consejo Directivo autorización para delegar en el Secretario General de la Corporación la función relacionada con la Autorización de comisiones de servicios y el reconocimiento y pago de viáticos, gastos de transporte terrestres, gastos de viaje y gastos de desplazamiento al interior y exterior del país de los Servidores Públicos del Nivel Directivo de la corporación que hace parte del artículo 57 – 5 de los estatutos de la entidad, en tratándose de orden de gastos. El Secretario General de la C.R.A quien funge como delegatario en este asunto, no podrá delegar en otros empleados de la entidad las funciones cuya delegación se autorizan.

**DECISIÓN:** El Consejo Directivo decidió, por unanimidad de los miembros presentes no aprobar el acuerdo para delegar las autorizaciones de servicios al director y subdirector de la CRA. Debido a que el acuerdo no esta claro en temas administrativo quien autoriza el gasto. Se modificará el acto administrativo y se presentará en la próxima sesión de consejo directivo.

- **Propuesta rediseño institucional CRA.** La C.R.A. en el marco de la elaboración de su Plan de Acción 2020- 2023, presenta la propuesta de realización de un estudio técnico para el rediseño institucional, con el cual se pretende una reorganización administrativa y funcional en los componentes estratégico, funcional y administrativo con los que hoy opera. De acuerdo con concepto remitido por la Función Pública, el carácter autónomo de las Corporaciones deja sin competencia a ese departamento para aprobar o improbar los procesos de reestructuración institucional. Sin embargo, esta administración en su propósito de garantizar la transparencia del proceso y el cumplimiento de los principios constitucionales y las normas de empleo público realizó visita a la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Función Pública con el objeto de solicitar su

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 001  
29 de Enero de 2020

acompañamiento y asesoría para realizar el proceso de rediseño institucional a través un convenio interadministrativo que brinde las garantía técnicas y jurídicas requeridas. En la planta no se cuenta con Ingenieros Ambientales, solo se cuenta con un (1) Ingeniero Químico, no hay Forestales, no se cuenta con Biólogos Marinos; hablando desde el punto de vista de competencias no tiene las competencias calificadas para asumir las funciones propias y misionales del ejercicio de autoridad ambiental de una Corporación Autónoma, es por eso que se traslada a particulares mediante contratación de orden de prestación de servicios muchas de las responsabilidades propias de la misión de la entidad. Los pasos a seguir serán: Medición de cargas laborales, análisis y evaluación de la situación presente, la contratación de órdenes de prestación de servicios, conocimiento de los problemas que afectan o alteran el desarrollo de los planes programas y proyectos de la entidad, análisis de los procesos misionales y de apoyo, revisión de los perfiles profesionales, revisión de las funciones, comparativo funciones Vs personal competente y estudio financiero.

**Intervención:** el Dr. **EMERSON BALDOMINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, pide que se estudie la posibilidad del rediseño de la planta de personal, y pide realizar estudio para saber cuánto vale la construcción de la nueva sede.

Concluido el orden del día, siendo las 11:45 A.M. se da por terminada la sesión y para constancia firman el presidente y el secretario de la misma.

  
**RAUL LACOUTURE DAZA**  
Presidente.

  
**VICTOR AGUDELO RIOS**  
Secretario General